

Dictamen que presenta la Comisión Dictaminadora del Consejo Regional del Área Metropolitana, en lo sucesivo “CRAM”, integrada por la doctora Rebeca Illiana Arévalo Martínez, la doctora María del Rosario Cortés Castillo y la doctora María del Carmen Saldaña Rocha, como resultado de la evaluación realizada a la Universidad Insurgentes Holding SAPI de CV, en lo sucesivo “UIN”, con relación a su solicitud para ingresar a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en lo sucesivo “ANUIES”, a partir de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. La Asamblea General en la Sesión Ordinaria XLVIII celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobó el *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.*
- II. El día 26 de enero de 2023 la UIN, con domicilio fiscal en Calzada de Tlalpan número 390, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía: Iztacalco 08200 Ciudad de México, presentó su solicitud de ingreso a la ANUIES.
- III. La Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES emitió el Dictamen 6.2023 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual señaló que la UIN cumplió con los requisitos establecidos en los numerales 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4 del *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la ANUIES*; por lo tanto, la solicitud resultó PROCEDENTE.
- IV. El 21 de marzo de 2023 la Presidencia del CRAM de la ANUIES, remitió mediante oficio CRAM.UPN/011/2023, a la Titular de la Rectoría de la UIN el dictamen procedente correspondiente a la primera fase de la evaluación. En dicho escrito informó la documentación adicional que debería presentar al CR, relacionada con los requisitos estipulados en los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Procedimiento de la ANUIES a cubrir para una segunda fase de evaluación.
- V. El 03 de mayo de 2023 la UIN emitió un oficio dirigido al titular de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, donde plantea la dificultad de cumplir con los requisitos emitidos en *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la ANUIES*.
- VI. En la 2.2023 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del 08 de junio de 2023 fueron aprobados los *Criterios excepcionales para evaluar a las instituciones de la educación superior que solicitaron su ingreso en 2023*, para su aplicación en los Consejos Regionales que así los requieran durante el proceso de ingreso del año en curso.
- VII. Con fecha 16 de junio de 2023, la Secretaría Técnica del CRAM de la ANUIES informó mediante oficio CRAM.UPN/030/2023, los antes citados Criterios excepcionales y requirió a la UIN la información indispensable para la atención y desahogo de los puntos establecidos en dichos criterios, con fecha límite el 30 de junio del año en curso. Lo anterior, con fundamento en la Ley General de Educación Superior y conforme a los principios del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 6, fracción I; 7; 8; 9; 10; 20, párrafo primero; 30, párrafo primero; 37; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46 y 59 (criterio orientador) y los Artículos Transitorios Primero, Cuarto (en cuanto al plazo), Décimo, Décimo Tercero, Décimo Octavo y Décimo Noveno. Las acciones prioritarias que permitan la evaluación cualitativa son:

1. Cultura de paz y de la legalidad.
2. Preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
3. Interculturalidad.
4. Eliminación de las desigualdades y la discriminación.
5. Atención de las personas con discapacidad.
6. Acciones afirmativas a favor de las mujeres.
7. Equidad e inclusión.
8. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

VIII. Con fecha 30 de junio, la UIN remitió un oficio, a través del cual dio atención a los requerimientos planteados a partir de los *Criterios excepcionales*.

IX. Conforme a lo establecido en el Procedimiento de la ANUIES, la Secretaría Técnica del CRAM realizó la revisión y análisis inicial de la información solicitada a la UIN por lo que se verificó que la institución cumple con los criterios y parámetros establecidos por la ANUIES, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable en la materia.

X. En razón de lo anterior, la Presidencia del CRAM integró la Comisión Dictaminadora encargada de evaluar a la UIN y verificar el cumplimiento de los aspectos estipulados en el *Procedimiento* así como de los *Criterios excepcionales*. Lo anterior, con la colaboración de personal académico perteneciente a Instituciones formalmente adscritas a la Región Metropolitana, con amplia trayectoria y experiencia en procesos de evaluación. La Comisión se conformó de la siguiente manera:

- 1) Doctora Rebeca Illiana Arévalo Martínez, de la Universidad Anáhuac México (UA)
- 2) Doctora María del Rosario Cortés Castillo, del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- 3) Doctora María del Carmen Saldaña Rocha de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

CONSIDERANDO

Primero. Que la Comisión Dictaminadora fue debidamente instalada el día 01 de agosto de 2023, con una reunión de organización a los 11 días del mes de agosto del año en curso.

Segundo. Que la Comisión Dictaminadora realizó reuniones y visitas a las instalaciones académicas, administrativas y de extensión académica los días 1 de septiembre al plantel de Tlalpan, 8 de septiembre a los planteles de San Ángel y Ermita, 15 de septiembre a los planteles de Villa de Cortés, Sur II Y Sur I.

Tercero. Que la Comisión consideró los elementos establecidos en el *Procedimiento* a través del siguiente:

Instrumento de evaluación

1 punto	Insatisfactorio	(0 – 25%)
2 puntos	Medianamente satisfactorio	(26 – 50%)
3 puntos	Satisfactorio	(51 – 75%)
4 puntos	Excelente	(76 – 100%)

Núm.	Plan de Desarrollo Institucional	Puntuación
1	La misión y la visión institucional están claramente formuladas	3
2	La misión y la visión institucional son coherentes con la naturaleza y el tipo de la institución definido por ANUIES	4



Núm.	Plan de Desarrollo Institucional	Puntuación
3	La misión y la visión se reflejan o pueden percibirse en los programas y proyectos institucionales	3
4	La misión y la visión institucional son del conocimiento del estudiantado	3
5	La misión y la visión institucional son del conocimiento del personal académico	3
6	La misión y la visión institucional son del conocimiento del personal directivo	3
7	El plan de desarrollo institucional es producto de un proceso de consulta a la comunidad institucional	1
8	El plan de desarrollo institucional fue presentado y aprobado por un órgano colegiado de la institución	3
9	El plan de desarrollo institucional establece los objetivos y acciones de mediano y largo plazos	1
10	El plan de desarrollo institucional contiene políticas, programas y proyectos que sustentan el desarrollo de la institución en el corto, mediano y largo plazos	1
11	El plan de desarrollo institucional es del conocimiento del estudiantado	2
12	El plan de desarrollo institucional es del conocimiento del personal académico	2
13	El plan de desarrollo institucional es del conocimiento del personal directivo	3
14	El plan de desarrollo institucional es del conocimiento del personal administrativo	3
15	Los programas y los proyectos institucionales cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación para valorar su avance e identificar aspectos de mejora	3
16	El plan de desarrollo de la institución expresa de manera clara y coherente el modelo educativo y el modelo académico que impulsa o promueve la institución para la formación de sus estudiantes, de acuerdo con su perfil institucional	3
17	Existe coherencia entre lo expresado en el plan de desarrollo y el modelo educativo aplicado en la práctica por la institución.	3
18	Existe coherencia entre lo expresado en el plan de desarrollo y el proyecto académico operado por la institución	3
19	La institución cuenta con bases organizacionales para realizar sus procesos de planeación y toma de decisiones institucionales	3
20	Existe correlación entre la asignación de presupuesto y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional	2
21	La institución muestra el sistema de indicadores de medición del Plan de Desarrollo Institucional	3
22	La institución cuenta con sistemas de aseguramiento de la calidad	3

Total de puntos posibles: 88
Total de puntos alcanzados: 58
Porcentaje alcanzado: 66%

Núm.	Modelo Educativo/Pedagógico	Puntuación
1	El proceso de formación profesional del estudiantado que se realiza en la institución está enmarcado en un modelo educativo que brinda soporte y orientación a las prácticas de enseñanza-aprendizaje	3
2	El modelo educativo está debidamente formalizado e institucionalizado porque cuenta con el reconocimiento y aprobación por las máximas autoridades (colegiadas o unipersonales)	3
3	El diseño del modelo educativo, así como sus formas organizacionales de implementación y operación, cuentan con la participación activa de la comunidad académica.	2
4	El modelo educativo de la IES establece principios, objetivos y estrategias para el desarrollo de las prácticas educativas que se sustentan en una filosofía, visión y misión institucional	2
5	El modelo educativo de la institución plantea y explicita una concepción renovada del proceso de aprendizaje del estudiantado	3
6	El modelo educativo de la institución contiene un enfoque centrado en el aprendizaje del estudiantado	3
7	El modelo educativo plantea y explicita las perspectivas o estrategias pedagógicas que orientan el proceso de formación profesional del estudiantado	3
8	El modelo educativo incorpora la definición de formas que orientan el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiantado	3
9	El modelo educativo promueve el rol del profesorado como persona facilitadora del aprendizaje	3
10	El modelo educativo de la institución incorpora la idea y fomenta la flexibilidad curricular en sus planes de estudio	3
11	El modelo educativo de la institución promueve la innovación en los métodos educativos y técnicas didácticas	3
12	El modelo educativo de la institución presta atención y define formas para la atención y acompañamiento al estudiantado a través de programas institucionales de tutoría.	2
13	El modelo educativo de la institución considera el desarrollo de programas o proyectos para el seguimiento y análisis de la trayectoria escolar del estudiantado, desde su ingreso hasta su egreso, como una forma de acompañamiento y apoyo a su proceso formativo	4
14	El modelo educativo promueve el trabajo colaborativo y en equipo del estudiantado	4
15	El modelo educativo incorpora la formación en competencias generales y específicas	2
16	El modelo educativo promueve el desarrollo de habilidades para la vida	3
17	El modelo educativo contempla la formación del estudiantado en vinculación con los entornos profesionales	3
18	El modelo educativo incorpora el desarrollo de acciones de movilidad nacional e internacional del estudiantado	1
19	Se cuenta con un programa de formación continua y profesionalización del profesorado	3

Total de puntos posibles: 76
Total de puntos alcanzados: 51
Porcentaje alcanzado: 67%

Núm.	Modelo Académico	Puntuación
1	El modelo educativo es operativo por medio de un modelo académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la institución	3
2	El modelo académico de la institución presenta la organización curricular para su impartición, y define la estructura de los planes de estudio en donde se especifican los componentes de la formación profesional	3
3	El modelo académico presenta las modalidades en que se imparten los programas educativos y las cargas que ellas tienen, las formas de evaluación del aprendizaje del estudiantado y la forma de organización académica con que se cuenta (escuelas, facultades, departamentos)	4

Total de puntos posibles: 12
Total de puntos alcanzados: 10
Porcentaje alcanzado: 83%

Núm.	Infraestructura	Puntuación
1	La planta física de la institución es adecuada y suficiente para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas	2
2	Las aulas, talleres y laboratorios disponen o están dotados de medios audiovisuales, equipos y materiales adecuados de acuerdo con la naturaleza de la oferta académica	3
3	Los recursos de información son los adecuados y están actualizados de acuerdo con la naturaleza de la oferta académica de la institución	3
4	Los recursos de información son suficientes de acuerdo con el tamaño de la población estudiantil	3
5	La institución cuenta con repositorios, recursos de información y de acceso abierto disponibles para su comunidad	3
6	La institución cuenta con una organización que facilita el acceso del estudiantado a los recursos de información	3
7	Las instalaciones para prácticas deportivas son adecuadas y suficientes de acuerdo con la población estudiantil	1
8	Las instalaciones para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos son suficientes para complementar la formación del estudiantado	1
9	El estado actual de la infraestructura existente en la institución es coherente con el diagnóstico y con el desarrollo planeado para la misma en el plan de desarrollo institucional	2
10	La infraestructura existente en la institución posibilita el buen desarrollo de sus funciones sustantivas y administrativas de acuerdo con su perfil	3
11	Las instalaciones son seguras e incluyentes (consideran espacios para personas con capacidades diferentes)	1

Total de puntos posibles: 44
Total de puntos alcanzados: 25
Porcentaje alcanzado: 57%

Núm.	Premios y reconocimientos institucionales	Puntuación
1	La institución recibió premios o reconocimientos nacionales e internacionales otorgados por instancias gubernamentales, sociales, empresariales o académicas	2
2	El estudiantado de la institución recibió premios o reconocimientos nacionales e internacionales otorgados por instancias gubernamentales, sociales, empresariales o académicas	1
3	El personal académico de la institución recibió premios o reconocimientos nacionales e internacionales otorgados por instancias gubernamentales, sociales, empresariales o académicas	1
4	La institución cuenta con alguna certificación de sus procesos administrativos	2

Total de puntos posibles: 16
Total de puntos alcanzados: 6
Porcentaje alcanzado: 38%

Núm.	Programas o proyectos institucionales	Puntuación
1	La institución establece programas para el fortalecimiento de las funciones sustantivas: docencia, investigación, creación y difusión cultural y vinculación, acordes con los modelos educativo y académicos propuestos en el plan de desarrollo	3
2	La institución cuenta con un programa efectivo de atención a estudiantes	4
3	La institución desarrolla programas de fomento a las actividades deportivas dirigidos a su comunidad estudiantil	1
4	La institución tiene acciones o un programa interno de protección civil y seguridad al interior de sus instalaciones.	4
5	La institución tiene un programa de responsabilidad social que promueve la sustentabilidad ambiental dentro su comunidad y hacia la sociedad.	3
6	La institución desarrolla acciones o cuenta con un programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información	2
7	La institución cuenta con acciones o programas institucionales para la protección de los derechos humanos, promoción de la cultura de la legalidad, inclusión social y el respeto a la diversidad	4
8	La institución cuenta con registro ante el RENIECyT (Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas) (Tomar en cuenta sólo en caso de que aplique).	N/A
9	La institución promueve un sentido de pertenencia a través de su gobernabilidad, identidad e imagen institucional	4
10	La institución cuenta con mecanismos para conocer el clima organizacional y los niveles de satisfacción laboral	4
11	Los procesos de comunicación internos y externos, así como los medios de comunicación utilizados son eficientes y eficaces	3

Total de puntos posibles: 40
Total de puntos alcanzados: 32
Porcentaje alcanzado: 80%

Núm.	Herramientas de apoyo o soporte a la evaluación y la planeación	Puntuación
1	Cuenta con un sistema o sistemas de información sobre el desempeño de las funciones sustantivas y administrativas de las IES	3
2	Tiene de mecanismos y procedimientos claramente establecidos para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos plasmados en su plan de desarrollo	2
3	Dispone de una normatividad y de procedimientos para la gestión, asignación, seguimiento y control del ejercicio de los recursos financieros institucionales	3
4	Realiza de manera periódica estudios institucionales sobre la trayectoria escolar del estudiantado	3
5	Tiene un programa de seguimiento de personas egresadas, ya sea que se realice de manera institucional o por programa educativo	2
6	Realiza encuestas o sondeos de opinión sobre diversos aspectos del quehacer institucional	3

Total de puntos posibles: 24

Total de puntos alcanzados: 16

Porcentaje alcanzado: 67%

Núm.	Categorías	Puntuación Total
1	Plan de Desarrollo Institucional	58
2	Modelo Educativo/Pedagógico	51
3	Modelo Académico	10
4	Infraestructura	25
5	Premios y reconocimientos institucionales	6
6	Programas y proyectos institucionales	32
7	Herramientas de apoyo o soporte a la evaluación y la planeación	16

Total de puntos posibles: 300

Total de puntos alcanzado: 198

Porcentaje alcanzado: 66%

Cuarto. Que con fundamento en el Artículo 43 de la *Ley General de Educación Superior*, se estableció la prioridad para garantizar que las Instituciones de Educación Superior se conformen como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior; por lo que se realiza un:

Diagnóstico institucional en materia de igualdad sustantiva

1 punto	Insatisfactorio	(0 – 25%)
2 puntos	Medianamente satisfactorio	(26 – 50%)
3 puntos	Satisfactorio	(51 – 75%)
4 puntos	Excelente	(76 – 100%)

Núm.	Igualdad de Género	Puntuación
1	Política institucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Cuenta con un área o instancia especializada en Igualdad de Género
2		La institución cuenta con un Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual
3	Atención de la violencia por razones de género	Cuenta con un Protocolo para la atención, de la violencia por razones de género, el acoso y el hostigamiento sexual
4	Armonización de la normatividad interna con instrumentos nacionales e internacionales en Igualdad de Género	La normatividad interna incorpora la perspectiva de género (reglamento de estudios de licenciatura y posgrado, lineamientos, acuerdos)
5	Sanciones	Las sanciones para las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual se encuentran claramente definidas en su normatividad
6	Sensibilización y capacitación	El programa de capacitación incluye cursos de sensibilización anual obligatorio para toda la comunidad universitaria en temas como igualdad de género, diversidad sexogenérica, derechos humanos o inclusión
7		Cuenta con personal especializado en la atención de casos de violencia por razones de género, acoso y hostigamiento sexual
8		Ha implementado campañas de difusión sobre el derecho a una vida libre de violencia por razones de género, así como para modificar las creencias y comportamientos en torno a los roles de género asignados socialmente
9		Se han llevado a cabo campañas de difusión sobre la incorporación del lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación formal e informal de la comunidad universitaria en el último año
10	Entorno de la prestación del servicio	Cuenta con un programa de sendero seguro dentro y fuera de las instalaciones

Núm.	Igualdad de Género		Puntuación
11	Investigaciones y estudios de género	Cuentan con proyectos de investigación con Perspectiva de Género que han sido financiados por la IES en el último año	1
12		Los programas de estudios de nivel licenciatura y posgrado incorporan la perspectiva de género	1
13	Corresponsabilidad de la vida familiar y laboral	La institución cuenta con permisos de maternidad y paternidad para todo su personal independientemente del tipo y nivel de puesto	4
14	Igualdad Sustantiva	La IES incorpora el criterio de paridad de género en la ocupación de puestos de mando medio y alto	3
15		Existe paridad de género en la integración de los Comités y otras instancias de toma de decisión dentro de la IES	3

Total de puntos posibles: 60

Total de puntos alcanzados: 37

Porcentaje alcanzado: 62%

Quinto. Que, derivado de la aprobación de los Criterios excepcionales, la Comisión Dictaminadora emite el siguiente análisis cualitativo sobre la UIN y su desempeño en cumplimiento de los puntos establecidos en el Antecedente VI del presente documento:

Derivado de las visitas a la UIN, se concluye que la Institución ha abordado el tema de Cultura de paz y la legalidad a través de una serie de acciones institucionales coherentes con su filosofía. Se encuentra en proceso la consolidación del planteamiento en torno a la Cultura de Paz y la legalidad que será difundido en la comunidad universitaria.

En lo que respecta a la preservación del medio ambiente y la biodiversidad, la institución está alineada a los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cabe mencionar que la institución ha centrado sus esfuerzos en el trabajo al interior de los planteles.

La UIN está consciente de la importancia de promover y respetar la interculturalidad, lo cual se ha reflejado en la recepción de estudiantes de diferentes países y en la contratación de profesores internacionales.

En relación con la atención a la eliminación de las desigualdades y la discriminación, así como la atención de las personas con discapacidad, acciones afirmativas a favor de las mujeres y equidad e inclusión. Se trabaja con base en el programa ADN UIN el que también está alineado con la Agenda 2030 de UNESCO. Aún debe fortalecerse la atención a personas con discapacidad. El objetivo principal es contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y comprometida.

Es importante destacar el compromiso de la Dirección General y la Rectoría con la transparencia y la rendición de cuentas. Como se evidenciado en los informes anuales desde el año 2017. Para fortalecer este enfoque para el informe 2023 se planea la invitación de universidades con las que la UIN mantiene una relación cercana; no obstante, se sugiere que se incluya a toda la comunidad de la Universidad Insurgentes.

Por lo que esta Comisión Dictaminadora

RESUELVE

Primero. Con fundamento en el *Procedimiento, Requisitos y Tipología para el Ingreso de Instituciones de Educación a la ANUIES*, así como en los *Criterios excepcionales para evaluar a las instituciones de la educación superior que solicitaron su ingreso en 2023*, esta Comisión Dictaminadora valora que la institución cubre de manera satisfactoria los elementos considerados en los instrumentos de evaluación, diagnósticos y análisis cualitativos.

Segundo. Con el objetivo de fortalecer el actuar de la UIN, la Comisión plantea las siguientes recomendaciones y observaciones a la Institución:

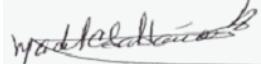
- I. Se sugiere una revisión de la misión y visión de la institución y se valore integrar aspectos fundamentales de su cultura, como la "formación humana" y el "prestigio consolidado". Estos elementos son esenciales para reflejar la identidad y los valores de la institución de manera más completa y auténtica.
 - II. Gestionar mecanismos de difusión efectivos y precisos que permitan una mayor comprensión y reconocimiento de la misión y visión de la institución entre los estudiantes. Además, es fundamental incluir la misión en el manual del tutor, ya que este documento desempeña un papel esencial en la orientación de los estudiantes y debe reflejar claramente los objetivos y valores de la institución.
 - III. Se observa la necesidad de establecer un proceso estructurado y bien definido para el desarrollo, actualización y difusión del plan de desarrollo institucional de la institución, enfatizando la importancia de involucrar a toda la comunidad institucional en el proceso de consulta y donde el Consejo Universitario sea quien emane la aprobación del plan.
 - IV. Es importante que al elaborar el plan de desarrollo institucional se incluyan objetivos, acciones, políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazos en el plan, asegurando que estudiantes, personal académico y administrativo conozcan el plan y puedan contribuir a su cumplimiento a través de una estrategia de difusión específica especificando las funciones de cada área a fin de mostrar que se cuenta con dichas bases organizacionales.
- Para tal efecto se sugiere contar con un tablero de indicadores de efectividad institucional para cada línea estratégica, en el cual se vincule la asignación de presupuesto. Esto permitirá una evaluación y seguimiento más eficaces, garantizando al mismo tiempo una mayor transparencia de los resultados del plan de desarrollo institucional.

- V. Se recomienda establecer estrategias y acciones destinadas a integrar el modelo académico en el plan de desarrollo. Si bien es cierto que se podría interpretar que está presente en algunas de las líneas estratégicas, no se hace mención alguna directamente de su existencia e importancia.
- VI. Aunque existe coherencia entre el plan de desarrollo y el modelo educativo se debe incluir esfuerzos específicos para proyectar la universidad a nivel nacional y establecer convenios de cooperación a nivel nacional e internacional, ampliando las colaboraciones más allá de las que actualmente se mantienen para servicios profesionales a nivel local.
- VII. Es recomendable revisar el Documento Modelo Educativo en el que se integren las modalidades educativas: escolarizada, mixta y no escolarizada, (con las distintas submodalidades) las que se presentan en documentos separados como modelos pedagógicos. Con el propósito de que el modelo educativo sea parte de la comunidad universitaria sería importante promover la participación en su elaboración.
- VIII. Se observa la necesidad de plantear una línea de análisis, atención y acompañamiento de la trayectoria de los estudiantes, así como la de movilidad estudiantil como rubros específicos del modelo educativo.
- IX. Se sugiere fortalecer los procesos académicos de la UIN en lo relativo a la conformación de propuestas curriculares que pueden nutrirse a partir de los estudios que la UIN realiza en torno a las necesidades que en materia de formación se detecta, en ese sentido se puede establecer una línea generación de y/o aplicación de conocimiento.
- X. Detallar y estandarizar las actividades para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos plasmados en su plan de desarrollo
- XI. Se recomienda definir indicadores claros para medir de manera periódica la trayectoria escolar del estudiantado.
- XII. Mejorar la periodicidad del seguimiento de los egresados y asegurando que el seguimiento sea consistente para identificar tendencias y la medición de resultados a largo plazo.
- XIII. Es deseable crear un área especializada en Igualdad de Género dentro del programa ADN UIN 2030
- XIV. Buscar la ampliación el programa de sendero seguro fuera de las instalaciones:
- XV. Incluir políticas y prácticas en el Manuales, así como en los documentos referentes al Reclutamiento y Selección que promuevan activamente la igualdad de género en la composición de comités y otras instancias de toma de decisiones dentro de la institución.
- XVI. Es pertinente detallar la redacción de perspectiva e igualdad de género en los reglamentos de estudios de licenciatura y posgrado, lineamientos, acuerdos entre otros que implique a la comunidad escolar.

Tercero. La Comisión Dictaminadora recomienda al CRAM **ACEPTAR** la solicitud presentada por la UIN para formar parte de las instituciones integrantes de la ANUIES.

En la Ciudad de México, a los 22 días del mes de septiembre del año 2023

Por la Comisión Dictaminadora

Integrante	Firma
Dra. Rebeca Illiana Arévalo Martínez Universidad Anáhuac México (UA)	
Dra. María del Rosario Cortés Castillo Instituto Politécnico Nacional (IPN)	
Dra. María del Carmen Saldaña Rocha Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	

Por el CRAM

Integrante	Firma
Lic. Benjamín Díaz Salazar Titular de la Secretaría Técnica del CRAM	